

## **RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10-0007-16**

### **PRÓRROGA DE VENCIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS – GERENCIA DISTRITAL BENI**

La Paz, 16 de marzo de 2016

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el parágrafo III del artículo 53, concordante con el numeral 7 del artículo 66, ambos de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, facultan a la Administración Tributaria a disponer fundadamente prórrogas de oficio para el pago de tributos.

Que el Comité Cívico Departamental del Beni, Comité Cívico de Trinidad y la Provincia Cercado, y el Comité Cívico Juvenil determinaron "Paro Cívico Vecinal" a partir de las cero horas del día 17 de marzo de 2016, hecho que impide a las entidades financieras atender el cumplimiento de la presentación de Declaraciones Juradas y otras obligaciones tributarias de los contribuyentes de la jurisdicción de la Gerencia Distrital Beni, siendo necesario prorrogar su cumplimiento para los sujetos pasivos y terceros responsables de la citada jurisdicción, con vencimiento hasta el 17 de marzo de 2016, a fin de resguardar sus derechos.

Que conforme al inciso p) del artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de la Ley N° 2166, del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del inciso a) del numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

#### **POR TANTO:**

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

#### **RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Prorrogar hasta el 18 de marzo de 2016, el plazo para la presentación de Declaraciones Juradas y/o pago de impuestos y el cumplimiento de otras obligaciones tributarias, de los sujetos pasivos bajo la Jurisdicción de la Gerencia Distrital Beni, con vencimiento en fecha 17 de marzo de 2016.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

**Única.-** La presente Resolución Normativa de Directorio entrará en vigencia a partir de su publicación.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Erik Ariñez Bazzan  
**Presidente Ejecutivo a.i.**  
Servicio de Impuestos Nacionales